



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
RUT N° 69.072.000-0

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES
 PATENTE MUNICIPAL

FECHA
01/01/2020

ORDEN
3488908

NOMBRE **AZUL AZUL S.A.**
(O RAZÓN SOCIAL)

RUT N° 76838140-2

ROL N° 2-5805

DOMICILIO AVDA EL PARRON 0939

COMUNA LA CISTERNA

CUOTA

CAUSA

GIRADOR **lbustos**

PAGO VENGE

31/01/2020

TRIBUTO **PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS-COME**
U. GIRADOR **Departamento Patente COD. ACT# 477102 PERIODO 1 SEM. 2020**

PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020 PROXIMO
PAGO HASTA EL 31/JULIO/2020 CodsII:
477102 OFICINA ADM. DE CENTRO DEPORTIVO
DE FUTB



DENOMINACIÓN	CÓDIGO	VALOR
Patentes Comerciales	115030100100	18.299.778
Derechos de Aseo Patentes Enrolada	15030100200	39.400
SUB TOTAL		18.339.178
IPC		0
MULTAS E INTERESES		0
TOTAL		18.339.178

TESORERIA MUNICIPAL
10
31 ENF 2020
* LA CAJA *
Fabiola Ceballos
FIRMA Y TIMBRE CAJA

PROPAGANDA NO LUMINOSA LUMINOSA B.N.U.P.
0 0

PARA NO SUFRIR MULTAS O CLAUSURAS DE SU NEGOCIO TENGASE PRESENTE

- 1° (Art. 29) - El pago de las patentes debe hacerse por periodos anticipados o sea la primera cuota debe pagarse en el mes de julio y la segunda en el mes de enero
- 2° (Art. 30) - Los Cambios de dueños, ubicación de los negocios o terminación de éstos, deben ser comunicados inmediatamente al Sub-Departamento Rentas y Patentes (Municipalidad).
- 3° La Patente debe mantenerse en lugar visible en el establecimiento para cuando lo requieran los inspectores municipales y/o carabineros, su no cumplimiento, será sancionado.

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

606245

FOLIO N°